

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Decreto Secc. 1ª Nº 5399 de fecha 16 de diciembre de 2013 que pone en vigencia el Programa Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2014;
Decreto Secc. 1ª Nº 2212 del 15 de mayo de 2014, que otorgó beca de estudios a alumnos del Establecimiento Educacional **SOC. EDUCACIONAL ALEXANDER FLEMING S.A., Rut 96.783.560-9**, reconocidos en el punto Nº 1 del Decreto;
Carta Renuncia, de fecha octubre 27 de 2014, firmada por el apoderado del alumno Vergara Farías;
Cinco Certificados de Notas, emitido por el establecimiento educacional;
Dos Cartas de Compromiso, firmadas por los apoderados;
Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 2039 de fecha 28 de abril de 2014 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior”, de la Municipalidad de Las Condes;
Lo dispuesto en el artículo Nº 4, letra a) y c), del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- CADUCASE, la Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2014, correspondiente a la segunda cuota, a los alumnos que se indican, por el monto que se señala, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª 2212 del 15 de mayo de 2014, en virtud a lo dispuesto en los Nºs 12, Nº 5 y Nº 9 respectivamente del artículo 18, Título V, de la pérdida del beneficio de la “Ordenanza sobre Otorgamiento de Becas de Estudios de Educación Básica, Media y Superior”, de la Municipalidad de Las Condes, refundido mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2039 de fecha 28 de abril de 2014.

Nº	RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	2DA. CUOTA	MOTIVO
1	██████████	■	JOAQUIN	VERGARA	FARIAS	\$ 100.000	RENUNCIA VOLUNTARIA
2	██████████	■	LISA	MC SWEEN	RODRIGUEZ	\$ 150.000	NO MANTENER EL PROMEDIO DE NOTAS EXIGIDO PARA EL SUBSIDIO
3	██████████	■	PATRICIA	CALDERON	ARAYA	\$ 100.000	
4	██████████	■	MATIAS	DOTY	SANTANDER	\$ 100.000	
5	██████████	■	CAMILO	MONETT	MEDINA	\$ 100.000	
6	██████████	■	LEONEL	RODRIGUEZ	VIVANCO	\$ 100.000	
7	██████████	■	BENJAMIN	SALGADO	TAPIA	\$ 150.000	NO ENTREGAR DOCUMENTACION EN EL PERIODO ESTABLECIDO FIJADO EN CARTA COMPROMISO
8	██████████	■	JOAQUIN	SALGADO	TAPIA	\$ 100.000	

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2212 del 15 de mayo de 2014.

3.- **NOTIFIQUESE** personalmente, por cédula o por carta certificada a los beneficiarios, por el señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución
Secc. Municipal
Direcc. Administración y Finanzas
Contraloría
DECOM
Depto. DASEP. (2)
Of. de Partes